

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATO “VIGILANCIA DE SEGURIDAD SIN ARMA DEL EDIFICIO DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA”

=====

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
ANICHU AGÜERA ANGULO	PRESIDENTE
FERNANDO FERRER MOLINA	VOCAL 1º
IRENE ROYO ORTÍN	VOCAL 2ª
IRACHE LANZ PEÓN	VOCAL – TÉCNICO
JAVIER MONREAL ARNAL	VOCAL- secretario

En Tudela, a 25 de noviembre de 2024, en la Sala 1 de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 12:30 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Una vez constituida la Mesa de Contratación se procede a revisar la documentación presentada por CLECE SEGURIDAD, S.A. tras la petición realizada de documentación por ser licitador con mejor puntuación . La documentación presentada por el licitador es:

Documentación acreditativa de la personalidad jurídica: Si el licitador fuese persona jurídica, la escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de una empresa, presentarán poder notarial bastante que deberá figurar en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior. En caso de que la empresa esté inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores/as de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente presentar copia del certificado expedido por el Registro junto con una declaración responsable de su vigencia.

Presenta certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público con validez hasta 9/9/2027. Presenta igualmente escritura de refundición de los estatutos de la sociedad “Clece Seguridad S.A.” de 12 de julio de 2017 y escritura de ampliación de objeto social de 20 de febrero de 2023. Presenta otorgamiento de poder a favor de D.Alfredo Mozo Pozo, con D.N.I. 11958435E

Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

- **La solvencia económica y financiera se acreditará por declaración formulada por entidad financiera que certifique que posee la solvencia necesaria para realizar el contrato y/o declaraciones relativas a la cifra global de negocios realizados por la empresa licitadora en los últimos tres ejercicios.** Presenta declaración de volumen de negocios los ejercicios 2021, 2022 y 2023 por importe de 69.939.254,30 €, 88.742.456,07 € y 91.361.834,32 E respectivamente

- **La solvencia técnica o profesional exigida se acreditará mediante certificado de buena ejecución de una empresa de servicio público a la que la empresa licitadora haya realizado un contrato de características similares a las del objeto de este contrato, en cuanto a características técnicas, equipamiento y cuantía económica en los últimos tres años.** Presenta certificados de servicios similares y por importe superiores a diferentes entes como la Diputación de Zamora, Diputación de Huelva, Ayuntamiento de Valladolid o el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Obligaciones tributarias:

- **Justificante de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del impuesto. En el caso de estar exentos del pago, deberán aportar declaración responsable suscrita por el**

representante. Presenta certificado de alta en el IAE así como justificante de pago así como declaración responsable de vigencia del mismo

- Certificado del Departamento competente en materia de Hacienda del Gobierno de Navarra y el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Presenta certificado de la Hacienda Foral de fecha 13 de noviembre de 2024, certificado de Agencia Tributaria de fecha 1 de octubre de 2024 de estar corriente de sus obligaciones

Obligaciones con la Seguridad Social:

- Certificado expedido por la Seguridad Social de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Presenta certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de noviembre de 2024 de estar al corriente de sus obligaciones

Póliza de responsabilidad civil con un capital asegurado de al menos 100.000 euros. Presenta certificado de Generali España S.a. seguros y reaseguros, S.L. por importe total de 1.000.000 de euros

Documentación acreditativa de los criterios sociales:

- Certificados/diplomas de realización de los cursos en materia de igualdad de género, en detección y prevención de agresiones contra las mujeres y/o en atención al ciudadano o cliente.

Presenta certificados de formación en atención al ciudadano y vigilancia con medios técnicos, en igualdad de oportunidades y su aplicación en la empresa, y en sensibilización en igualdad de género y prevención del acoso laboral y acoso sexual y/o por razón de sexo, medidas de las víctimas violencia de género en el ámbito laboral

Por lo tanto, una vez comprobada toda la documentación requerida se considera por parte de la Mesa de Contratación, que la oferta presentada por CLECE SEGURIDAD, S.A. reúne la totalidad de los requisitos exigidos y que ha obtenido una puntuación de 97,5 puntos, por lo que se efectúa Propuesta de adjudicación para la contratación de *vigilancia de seguridad sin arma del edificio de derechos sociales del Ayuntamiento de Tudela*, por tres años siendo el importe para el primer año de *38.868,48 euros (IVA incluido)*

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 26 de noviembre de 2024 a las 23:28:56 por la Concejala Delegada Ana María Jesús Agüera Angulo, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1491 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 29 de noviembre de 2024 a las 9:47:52 por Irene Royo Ortín, Concejala del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 29 de noviembre de 2024 a las 13:41:50 por Fernando Ferrer Molina, Concejala del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 29 de noviembre de 2024 a las 14:37:18 por María Irache Lanz Peón, técnica de grado medio administración del Ayuntamiento de Tudela.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 10 de diciembre de 2024 a las 8:10:54 por Francisco Javier Monreal Arnal, licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Tudela